

Ejecutivo Singular
Radicado 2020-00046
Demandante: Sociedad Bayport Colombia S.A.
Demandado: Rosa María Álvarez Galindo

INFORME SECRETARIAL: Pasa al despacho el presente proceso ejecutivo singular, con solicitud de impulso de terminación de proceso presentada el día 18 de agosto de 2023, para lo que estime pertinente ordenar, cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023).



JUAN MANUEL ARIZA ARDILA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

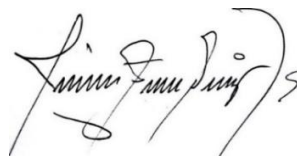
**Consejo Seccional de la Judicatura de
Santander Distrito Judicial de San Gil**

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL CON
FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS Y
CONOCIMIENTO PENAL, ORALIDAD CIVIL,
FAMILIA Y DEPURACIÓN.**

Puente Nacional, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y la solicitud radicada por la apoderada de la parte ejecutante, dentro de la cual solicita "DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD DE TERMINACIÓN DE PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN presentada el día 18 de agosto de 2023" , el despacho procederá a ESTARSE a lo resuelto en auto de fecha 31 de agosto de 2023, dentro del cual se requirió a la parte demandante, para que informe si el pago a que hace referencia en escrito radicado el 18 de agosto de 2023 incluye también las costas, tal como lo menciona la norma 461 del C.G.P. Lo anterior en razón a que la apoderada solicita que no se condene en costas y agencias en derecho, pedimento no consagrado en la citada disposición.

NOTIFÍQUESE.



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez